

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

*Biblioteca*

del

*Congreso Nacional*

de

Enero de 1906

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1906

**Sociedad anónima Banco Hipotecario.—Se aprueba la reforma introducida en sus estatutos.**

*Santiago, 17 de Febrero de 1906.*

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso, el 24 de Enero próximo pasado, ante el notario suplente don Luis M. Zañartu, en el registro del propietario don Pedro Flores Zamudio, introducida en los estatutos de la sociedad anónima denominada Banco Hipotecario, autorizada por decreto supremo de 22 de Octubre del año 1883.

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

*Belfor Fernández.*